

# LOS ANDES.

{ ADMINISTRACION, }  
Calle de Olmedo N. 83.

Director y Administrador.—José J. González.

{ CASILLA CORREO, I. }  
{ TELEFONO No. 18. }

{ Año XXVI. }

Guayaquil, -Ecuador- Martes 11 de Marzo de 1890.

{ NUM. 2798. }

**Noticias universales, Política, Comercio, Industria, Ciencias, Literatura, Religión, Bellas Artes, Historia, Remitidos, Anuncios.**

## LOCUMBA

De la acreditada Fábrica de M. Adrian Ward, ofrece constantemente en venta

L. C. STAGG.

## CIGARRILLOS De

**P. A. Estanillo,**

HEBRA Y PICADURA

EXTRA FLOR.

Ha recibido nuevamente  
L. C. STAGG.

## Avería de Mar.

El infrascrito agente de

**ALLROYD & Co.**

de la "Italia," Societa d'Assicurazioni Maritime, Fluviale é Terrestri y de La Alianza de Aseguradores de Barcelona

está autorizado para intervenir en representación de dichas Corporaciones en los casos de avería de mar.

L. C. STAGG.

## 500 a 800 Pesos de Beneficio Mensual

podrán ganarse con solo un pequeño Capital de 400 pesos como Representante Depositario General de un artículo exclusivo de primera necesidad universal, privilegiado y promovido. Las personas formales que puedan cumplir las condiciones exigidas, recibirán inmediatamente instrucciones detalladas con solo indicar su dirección con exactitud y claridad: diríjase a

MR. RICHARD SCHNEIDER

inventor y fabricante, en Paris 22, rue d'Arnauld 22, en PARIS

**SCHOOP BROTHERS,**

6 & 8, TIME STREET SQUARE, E. C.  
Londres-Inglaterra.

Estos corredores muy bien conocidos obtienen los precios más altos por los géneros que se les conógen para sus ventas. Remesa líquida producido inmediatamente después de llegados los géneros en esta.

BANCA.—ABANA TICALLYLDE GTE.—L



## La Equitativa.

COMPANÍA MUTUA DE SEGUROS DE VIDA.

—SITUACION EN ENERO-1890.—

Activo en oro Americano.... \$p.	105,000,000.
Pasivo " " "	82,500,000.
Sobrante al 4 p. \$	22,500,000.

MAYOR QUE EL DE NINGUNA OTRA COMPANÍA EN EL MUNDO.

La "Equitativa" pone en práctica toda clase de pólizas que se conocen hasta hoy, pero lo que llama más la atención y presta más ventajas es la conocida con el nombre de LIBERRIMA, que se hace indisputable después de dos años y no tiene restricciones después de uno. Póliza nueva en estas Repúblicas, y esta poderosa Compañía es la única que la expide. Representante General,

J. Domingo Barrera G.

Oficina: Banco Internacional.—Médicos: Doctor Carlos García D. y Doctor Ricardo Cuelalón,

Febrero 25 de 1890.

## Ingenio 'San Pablo'

Fundado el año de 1872  
El más antiguo de todos los ingenios de azúcar de la República del Ecuador.

**AZUCAR SUPERIOR**

siempre **La mas Barata**

Relativamente a clase i calidad

**De venta en todos los principales establecimientos de**

Guayaquil i de Babahoyo

Con contadas excepciones.

LOS HECHOS LO JUSTIFICAN

Jaime Puig y Mir.

**North British & Mercantile INSURANCE COMPANY.**

Capital autorizado..... £ 3.000.000.

El infrascrito, agente de esta respetable Compañía, está debidamente autorizado para efectuar seguros contra incendios en esta ciudad.

L. C. STAGG.

## SORDOS.

Una persona que se ha curado de la sordera i ruido de oídos que ha padecido durante 23 años, usando un remedio sencillísimo, enviará su descripción gratis a quien lo desee; diríjase al Sr. Nicholson, Santiago del Estero 1260 n.º. Buenos Aires,

ESCLUSIVAMENTE,

SRES. NEGOCIANTES

AGUARDIENTE

ROUYER, GUILLET & Co.

COGNAC FRANCI,

Desde hace muchos años la mas importante tenedores d' Aguardiente.

Las órdenes han de dirigirse a la Casa Sucursal en Londres.

ROUYER, GUILLET & Co  
9, Mark Lane Londres E. L. C.

## Cognac

Muller Freres

Vende,

L. C. STAGG.

A LOS PADRES DE FAMILIA.

Le que suscribe tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales, es en todos los ramos de enseñanza que actualmente se aprenden en los más acreditados establecimientos de instrucción de esta ciudad. Recibo saluantes intereses i externas en su casa habitación, sits en la calle de San Alejo casa del señor A. Ribón, al costado del edificio de la Infancia. Da lecciones a domicilio, de los mismos ramos, i más especialmente el dibujo lineal, natural i de adorno, Pintura a la aguada, el pastel, el temple, i a óleo. Bordados con hilo de oro, lana sedé, esquivras, etc., i se encarga de la ejecución de obras de arte a precios módicos.

La experiencia i práctica adquirida en más de treinta años de continuo trabajo en su profesión, i que muchas de sus discípulos son hoy distinguidos directores i profesores en varios de los planteles de instrucción de esta ciudad i fuera de ella, son suficientes garantías para merecer la confianza de los padres de familia.

MARIA T. SILVA DE MORA.  
CONSEJO A LAS MADRES  
EL JARABE CALMANTE DE LA SRA. WENSLLOW deberá usarse siempre cuando los niños padecen de la detención, proporciona alivio inmediato al pequeño paciente; produce un sueño tranquilo i natural, aliviando todo dolor i amanece al angelito risueño i feliz. Es muy agradable al paladar. Alivia al pequenuelo, ablanda las encías, calma todo dolor, regulariza los intestinos, i es el mejor remedio conocido para diarrea ocasionada por la detención u otra causa.



Interior.

UNA VIL CALUMNIA.

(Conclusión.) [Doc Núm. 2.] (De "El Nacional" [periódico oficial] del 13 de Noviembre de 1875.) Ex-Comisión Fiscal del Ecuador en Londres.—Bahahoa, Octubre 30 de 1875.

Al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda del Ecuador.

Señor Ministro:—En las Elecciones que se verifican actualmente para la Presidencia de la República, se ha forjado maliciosamente y á ciencia cierta, como arma de partido, una calumnia ruin, destinada únicamente á dañar mi reputación é impresionar á los electores en los momentos del sufragio. Esta calumnia es de que soy poseedor de bonos ecuatorianos ó de que he tenido interés en ellos. No creo, Señor Ministro, que pueda ser indiferente á la Nación el honor de un ciudadano que la ha representado largos años en Europa y América, y á quien el Gobierno ha honrado con su confianza para empréstitos y grandes operaciones de crédito que tienen por base esencial la más escrupulosa integridad pecuniaria del encargado de ellas.

En esta virtud, y autorizado por el antecedente del Vicepresidente de Colombia Santander, cuando fué calumniosamente acusado de haber especulado con los fondos del empréstito colombiano de 1824, me permito solicitar respetuosamente del Supremo Gobierno se sirva mandar hacer en Londres y en el Ecuador las averiguaciones conducentes al esclarecimiento de la verdad. De estas averiguaciones resultará, Sr. Ministro, lo que escosamente necesito afirmar desde luego, á saber: que jamás he comprado ó poseído directa ó indirectamente un solo bono ecuatoriano; que jamás he entregado en ninguna especulación conexión alguna de la manera más remota con bonos ó valores ecuatorianos; y, por último, que jamás he tenido, trato, ni negocio particular que se roce con los fondos públicos del Ecuador. Al que pruebo lo contrario, me comprometo solemnemente á cederle el duplo de la cantidad que probaré haber poseído yo en bonos ecuatorianos, ó en que yo resultare interesado, sin perjuicio de pagar cantidad igual al Fisco.

Ruego á U.S. H. de consiguiente se sirva decretar la investigación que tengo solicitada, así como la publicación de la presente comunicación, y el resultado de las diligencias que se practiquen.

Acepte U.S. H. la seguridad de mi alta consideración con que soy de U.S. H. muy obediente atento servidor. A. Flores. (Doc. N.º 3.) De "Los Andes" de Guayaquil, 9 de Diciembre de 1876.)

"UNA PALABRA"

En el calor electorario del año pasado hizo reproducir un impreso titulado "El Pregón", que vino de Cuenca, ignorando que fué dirigido expresamente contra el Señor Doctor Antonio Flores, y mucho menos que contuviera una calumnia contra su honor. Pero, como se presentó acusado, y además publicó El Nacional del 13 de Noviembre de 1875, núm. 465, la nota en que ofrece pagar al que pruebe la calumnia de "El Pregón", el duplo de la cantidad en que él hubiese estado jamás interesado en ninguna especulación de bonos ecuatorianos, sin perjuicio de pagar igual cantidad al Fisco, he concluido por convencirme que el malicioso escritor de Cuenca ha querido infamar sin tener siquiera las más débiles pruebas. Por lo que satisfago al Señor Dr. Antonio Flores de haber contribuido, sin saberlo, á propalar una calumnia tan

ruin, y malamente forjada, quedándose el convenimiento de que, no he tratado, ni por un momento, de manchar su nombre: pues que siempre he creído indigno de un escritor el descender al fango de las calumnias y mentiras para conseguir el triunfo de su causa. «La satisfacción, corresponde darla al que ha agraviado; y es el escritor de Cuenca quien está en la obligación de volver sobre sus pasos, si tiene honor y probidad; de otro modo, los escritos que vengán de ese círculo, no podrán reproducirse sin temor, y sin recelo de que contengan alguna infamia.» Quito, Noviembre 8 de 1876. Manuel L. Pareja. "Los Andes," Guayaquil.

NOTA N.º 4.

La Asamblea veintemillana me negé en la sesión del 3 de Febrero de 1878 las garantías que, para permanecer en el país, solicité desde la Legación de Francia á Quito, donde me había aislado, después que la orden dictatorial de que se me expellera bajo escolta por la frontera del Norte, me obligó á evadirme, con riesgo de la vida, del cuartel que me servía de cárcel. Aquella negativa de garantías, equivalente á una sentencia de proscripción sin fórmula de juicio, como lo expresé en "Los Andes" de Guayaquil del 31 de Julio de 1879, me puso en la necesidad de expatriarme hasta la reivindicación de los derechos del pueblo contra el dictador.

NOTA N.º 6.

"En lo que han parado," añadirán los lectores familiarizados con nuestra historia contemporánea, "las otras calumnias radicales contra la probidad de Antonio Flores, como las que publicó el periódico quitenzo "El Siglo" en 1833 sobre una sociedad de Antonio Flores con Veintemilla, y una casa de comercio de Guayaquil que las había producido 600,000 pesos en contrabandos de Aduana, y sobre que el mismo Antonio Flores había recibido 50,000 pesos del Gobierno Provisional; y en fin en lo que han venido á parar las calumnias anteriores de la prensa contra el Presidente Flores." En la memoria de todos está el resultado de la calumnia de "El Siglo" sobre los 600,000 pesos de contrabando. Véase en "El Nacional" del 3 de Abril de 1885, la "Explicación" del impresor D. Nicolás Ruiz, vilmente sacrificado por el autor de la mencionada calumnia, que al lanzarla cometió la doble felonía de ocultarse cobardemente y de dejarle condenar á Ruiz al castigo legal que no permitiera recayera sobre un inocente.—De la segunda invención sobre los 50,000 pesos no se hizo caso, como que ahí estaba el Tribunal de Cuentas para demostrar la falsedad de tal especie.

"De "El Telegrama" de Quito.)

DOCUMENTOS OFICIALES.

N.º 58.—República del Ecuador.—Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción Pública, Beneficencia y Estadística.—Quito, 1.º de Marzo de 1890.

Señor Gobernador de la Provincia del Guayas.

En cumplimiento de lo ofrecido á U.S. en el telegrama de hoy, adjunto copia de la nota dirigida á este Ministerio por el Excmo. señor Delegado Apostólico y del auto n.º que ella se refiere; documentos ambos motivados por el intento del Ilmo. señor Pozo de venir á la Diócesis de Guayaquil. U.S. de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9.º de la Constitución, se dignará hacer respetar lo dispuesto por el Excmo. señor Delegado; más si el Ilmo. señor Pozo quisiese venir á cualquiera otro punto de la República, puede hacerlo por el Carchi, el Macará ó otra vía, pues para ello no tiene prohibición alguna legal. U.S. servirá manifestarle lo actu-

rior de orden de S. E. el Presidente de la República caso de que regrese. Dios guarde á U.S.

Elmo. Lazo.

Al Ilmo. y Rmo. Monseñor Dr. M. del Pozo Obispo de Guayaquil.—Lima.

Ilmo. y Rmo. Monseñor: En confirmación de nuestro despacho telegráfico con fecha 25 de los corrientes que le transmitimos por conducto del M. R. P. Sanvi, cente S. I. superior del Colegio de la Inmaculada Concepción en Lima, y redactado en los términos siguientes: «Obispo Pozo sin explayado permiso pontificio no se atreve regresar Diócesis juzgamos oportuno comunicar á U.S. Ilmo. y Rmo. más difusamente lo que sigue: Por documentos que se hallan en esta delegación, y en parte comunicados por la misma U.S. Ilmo. y Rmo. á esta Delegación indicada, y también publicados en la Carta Pastoral de 10 de Julio de 1888; se deduce claramente: 1.º que la Santa Sede desde el mes de Marzo de 1888 suspendió á U.S. Ilmo. y Rmo. de la administración de la Diócesis de Guayaquil confiándola al Ilmo. y Rmo. Monseñor Arzobispo Ordoñez y 2.º que cuando U.S. Ilmo. y Rmo. recibió la despedida de Roma alcanzó con carta del Excmo. Secretario de Estado del mismo permiso de regresar en la patria. Ahora pues, por un telegrama que el señor Gobernador de Guayaquil transmitió al Supremo Gobierno con fecha 19 del corriente, y que el Gobierno mismo con oficio N.º 171 y 21 del mismo mes comunicó á esta Delegación se deduce 1.º que U.S. Ilmo. y Rmo. el día 18 del indicado mes se presentó al puerto de Guayaquil en el vapor «Mapacho» y de a bordo dirigió una nota al mismo Gobernador para conocer si había prohibición del Supremo Gobierno que impidiera su entrada en Guayaquil, su Diócesis; 2.º que el indicado Gobernador contestó á U.S. Ilmo. y Rmo. que no existía prohibición gubernativa, más, que había mucha excitación en ciertos círculos, que tras el faltamiento a su persona podía venir un conflicto de trascendencia. En fin, ya que tanto por el Supremo Gobierno cuanto por el Ilmo. y Rmo. Monseñor Arzobispo, el primero con la fecha indicada, y el segundo con la hoja N.º 10 de 21 del corriente, reconocida la verdad y gravedad de los peligros denunciados por el señor Gobernador de Guayaquil, se apela á esta misma Delegación á fin de que tome las medidas oportunas para el caso. Así es que por los hechos y motivos indicados más arriba, en virtud de la Apostólica Autoridad que por soberano mandato del Sumo Pontífice nos hallamos investidos con la presente (a la que debe darse pleno valor legal) formal y categóricamente prohibimos á U.S. Ilmo. y Rmo. de volver á entrar en cualquier pueblo ó parte de la Diócesis de Guayaquil sin haber antes alcanzado de la Santa Sede una expresa licencia, cuya autenticidad sea reconocida por esta misma Delegación en su caso contrario á más de haberse culpable de formal desobediencia á un precepto tan grave sea U.S. Ilmo. y Rmo. responsable ante la Santa Sede y la autoridad civil de cualquier desorden que tuviera que deplorarse. Se le conmuta este para su norma y gobierno.—Dios guarde á U.S. Ilmo. y Rmo.—José Arzobispo tit. de Amaes.—Es copia fiel.—El Secretario.—Andrés Cruz Landucci.

Es copia.—El Subsecretario. Carlos Pérez Quiñones.

Es copia.—El Subsecretario. Carlos Pérez Quiñones.

Inserciones COLONIZACIÓN.

Esta es una materia preciosa y de la mayor importancia social, porque la humanidad forma una sola familia, que, a pesar de los obstáculos que a su libre comunicación pone la naturaleza, y más que todo la obra artificial de la política de los Gobiernos ambiciosos, ella tiende á relacionarse con sus semejantes en todas las latitudes del globo, siendo entre los animales el único cosmopolita que vive, se desarrolla, conserva y aún perfecciona en todos los climas, tanto en la zona tórrida como en las polares.

La misma naturaleza ha confiado á los hombres los medios necesarios e indispensables para su reunión y participación en los beneficios que las artes y ciencias producen en cada país. La diferencia de razas y de tipos es muy accidental, y ahí están los sabios naturalistas para demostrarlo, a pesar de Darwin y su escuela.

La parte fisiológica del hombre es común á todas las razas y en todas las latitudes; y si alguno pudiera ponerlo en duda, está la demostración a la vista en los Estados Unidos del Norte de América, donde el cruzamiento de la raza negra con la caucásica ha producido esos tipos que son el tormento de los hombres sensibles y apasionados. Pero a donde nos llevan tales consideraciones, si nuestro objeto es demostrar la importancia de la colonización?

Prescindiremos en este trabajo de los puntos de vista filosóficos y científicos, que los reservaremos á los sabios especialistas, y nos ocuparemos a la parte geográfica histórica y aún económica de la cuestión. Es cierto, sin duda de pingüe género, que el hombre se adhiere, como las otras a las penas, al país donde ha nacido, donde está en cuna y la tumba de sus antepasados, donde ha visto la luz por primera vez donde ha tenido las primeras impres-

iones, donde ha formado esos lazos que lo atan dulces y agradablemente a la familia y a la sociedad. Se necesitan causas muy poderosas para romper esos nudos e laxarse a otras regiones en busca de un objeto que halague nuestro corazón, que realice nuestras aspiranzas y que satisfaga nuestros deseos. Por punto general la patria es nuestro aislado rincón en que hemos experimentado los gozos y las penas de esta miserable vida, en donde de niños hemos jugado y donde jóvenes hemos tejido la obra de nuestra futura felicidad. A ese punto del espacio lo referimos todo en los sucesos de nuestra vida, en donde hemos nacido, en donde hemos crecido, en donde hemos vivido, en donde hemos muerto. No queremos citar hechos consignados en la historia porque no es eso el objeto de nuestro escrito.

Hablando en sentido abstracto, es un hecho cierto en el mayor grado de evidencia, que la colonización es un gran beneficio para la metrópoli, para la nación que da el contingente de colonos a los puntos deshabitados del globo. De nada sirven los principios ni las reglas del derecho, ni los tratados más solemnes, cuando los terrenos en que una nación se dice tener dominio, no tiene los medios de conservar-los y de hacerlos respetar de las demás naciones.

La gran Bretaña es el país colonizador por excelencia, ni porque su gobierno se haya convenido en las ventajas y conveniencias del hecho, porque más bien lo ha contrariado con leyes restrictivas; sino porque está en el cerebro de sus habitantes, en su naturaleza, misma ese espíritu de orden, que los hace cuidar y conservar todos los bienes adquiridos como sus placeres y necesidades. Es el país menos egoísta, el más amante del poder y de la gloria de su propio ser, así hemos visto, que contra las leyes y reglamentos de Gobierno el pueblo ha llevado adelante la realización de sus proyectos, en honra suya y gloria de su patria.

Si Carlos I Estuardo, no hubiera prohibido la emigración de sus súbditos a la América, el gran carterero Cromwell no se habría quedado en Londres y acudido las tropas del Parlamento contra las del Rei, vencido a este, decapitándolo y puesto en su lugar; y los llamados Puritanos no habrían echado los cimientos de esa gran colonia que hoy, con el nombre de E.E. U.U. de la América, forma la primera nación del mundo con todos los fueros y privilegios de una verdadera libertad.

Si la Inglaterra, no hubiese convertido en presidio la grande isla del Océano Pacífico llamada Nueva Holanda ó Australia, con una guarnición para cuidar la, una inmigración de colonos voluntarios, no existiría en la 5.ª parte del mundo una verdadera nación, émula de la madre patria que intenta ya adquirir su autonomía para vivir libre é independiente de todo protectorado.

Si la evidia de Inglaterra contra la Francia, que había colonizado la Louisiana y el

Señor Ministro:—En las Elecciones que se verifican actualmente para la Presidencia de la República, se ha forjado maliciosamente y á ciencia cierta, como arma de partido, una calumnia ruin, destinada únicamente á dañar mi reputación é impresionar á los electores en los momentos del sufragio. Esta calumnia es de que soy poseedor de bonos ecuatorianos ó de que he tenido interés en ellos. No creo, Señor Ministro, que pueda ser indiferente á la Nación el honor de un ciudadano que la ha representado largos años en Europa y América, y á quien el Gobierno ha honrado con su confianza para empréstitos y grandes operaciones de crédito que tienen por base esencial la más escrupulosa integridad pecuniaria del encargado de ellas.

En esta virtud, y autorizado por el antecedente del Vicepresidente de Colombia Santander, cuando fué calumniosamente acusado de haber especulado con los fondos del empréstito colombiano de 1824, me permito solicitar respetuosamente del Supremo Gobierno se sirva mandar hacer en Londres y en el Ecuador las averiguaciones conducentes al esclarecimiento de la verdad. De estas averiguaciones resultará, Sr. Ministro, lo que escosamente necesito afirmar desde luego, á saber: que jamás he comprado ó poseído directa ó indirectamente un solo bono ecuatoriano; que jamás he entregado en ninguna especulación conexión alguna de la manera más remota con bonos ó valores ecuatorianos; y, por último, que jamás he tenido, trato, ni negocio particular que se roce con los fondos públicos del Ecuador. Al que pruebo lo contrario, me comprometo solemnemente á cederle el duplo de la cantidad que probaré haber poseído yo en bonos ecuatorianos, ó en que yo resultare interesado, sin perjuicio de pagar cantidad igual al Fisco.

Ruego á U.S. H. de consiguiente se sirva decretar la investigación que tengo solicitada, así como la publicación de la presente comunicación, y el resultado de las diligencias que se practiquen. Acepte U.S. H. la seguridad de mi alta consideración con que soy de U.S. H. muy obediente atento servidor. A. Flores. (Doc. N.º 3.) De "Los Andes" de Guayaquil, 9 de Diciembre de 1876.)

"UNA PALABRA"

En el calor electorario del año pasado hizo reproducir un impreso titulado "El Pregón", que vino de Cuenca, ignorando que fué dirigido expresamente contra el Señor Doctor Antonio Flores, y mucho menos que contuviera una calumnia contra su honor. Pero, como se presentó acusado, y además publicó El Nacional del 13 de Noviembre de 1875, núm. 465, la nota en que ofrece pagar al que pruebe la calumnia de "El Pregón", el duplo de la cantidad en que él hubiese estado jamás interesado en ninguna especulación de bonos ecuatorianos, sin perjuicio de pagar igual cantidad al Fisco, he concluido por convencirme que el malicioso escritor de Cuenca ha querido infamar sin tener siquiera las más débiles pruebas. Por lo que satisfago al Señor Dr. Antonio Flores de haber contribuido, sin saberlo, á propalar una calumnia tan

ruin, y malamente forjada, quedándose el convenimiento de que, no he tratado, ni por un momento, de manchar su nombre: pues que siempre he creído indigno de un escritor el descender al fango de las calumnias y mentiras para conseguir el triunfo de su causa. «La satisfacción, corresponde darla al que ha agraviado; y es el escritor de Cuenca quien está en la obligación de volver sobre sus pasos, si tiene honor y probidad; de otro modo, los escritos que vengán de ese círculo, no podrán reproducirse sin temor, y sin recelo de que contengan alguna infamia.» Quito, Noviembre 8 de 1876. Manuel L. Pareja. "Los Andes," Guayaquil.

NOTA N.º 4.

La Asamblea veintemillana me negé en la sesión del 3 de Febrero de 1878 las garantías que, para permanecer en el país, solicité desde la Legación de Francia á Quito, donde me había aislado, después que la orden dictatorial de que se me expellera bajo escolta por la frontera del Norte, me obligó á evadirme, con riesgo de la vida, del cuartel que me servía de cárcel. Aquella negativa de garantías, equivalente á una sentencia de proscripción sin fórmula de juicio, como lo expresé en "Los Andes" de Guayaquil del 31 de Julio de 1879, me puso en la necesidad de expatriarme hasta la reivindicación de los derechos del pueblo contra el dictador. NOTA N.º 6. "En lo que han parado," añadirán los lectores familiarizados con nuestra historia contemporánea, "las otras calumnias radicales contra la probidad de Antonio Flores, como las que publicó el periódico quitenzo "El Siglo" en 1833 sobre una sociedad de Antonio Flores con Veintemilla, y una casa de comercio de Guayaquil que las había producido 600,000 pesos en contrabandos de Aduana, y sobre que el mismo Antonio Flores había recibido 50,000 pesos del Gobierno Provisional; y en fin en lo que han venido á parar las calumnias anteriores de la prensa contra el Presidente Flores." En la memoria de todos está el resultado de la calumnia de "El Siglo" sobre los 600,000 pesos de contrabando. Véase en "El Nacional" del 3 de Abril de 1885, la "Explicación" del impresor D. Nicolás Ruiz, vilmente sacrificado por el autor de la mencionada calumnia, que al lanzarla cometió la doble felonía de ocultarse cobardemente y de dejarle condenar á Ruiz al castigo legal que no permitiera recayera sobre un inocente.—De la segunda invención sobre los 50,000 pesos no se hizo caso, como que ahí estaba el Tribunal de Cuentas para demostrar la falsedad de tal especie. "De "El Telegrama" de Quito.) DOCUMENTOS OFICIALES. N.º 58.—República del Ecuador.—Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción Pública, Beneficencia y Estadística.—Quito, 1.º de Marzo de 1890. Señor Gobernador de la Provincia del Guayas. En cumplimiento de lo ofrecido á U.S. en el telegrama de hoy, adjunto copia de la nota dirigida á este Ministerio por el Excmo. señor Delegado Apostólico y del auto n.º que ella se refiere; documentos ambos motivados por el intento del Ilmo. señor Pozo de venir á la Diócesis de Guayaquil. U.S. de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9.º de la Constitución, se dignará hacer respetar lo dispuesto por el Excmo. señor Delegado; más si el Ilmo. señor Pozo quisiese venir á cualquiera otro punto de la República, puede hacerlo por el Carchi, el Macará ó otra vía, pues para ello no tiene prohibición alguna legal. U.S. servirá manifestarle lo actu-



Canadá, no hubiera alimentado las guerras de las colonias inglesas contra aquellas, aun conservaría la Francia sus extensos territorios; pero Dios y la naturaleza han encadenado el poder británico en una isla para impedir que se apropiara el mundo entero, porque no cabe con otra nación en un mismo continente.

Y en la India oriental, no ha sido el Gobierno el que ha formado ese imperio de más de doscientos millones de habitantes, cuyo comercio monopoliza y transporta al imperio Chino para extraer su té y demás productos con que hace la competencia al comercio de toda la Europa; ha sido una Compañía la que conquistó ese grande imperio, excluyendo á Portugal, á la Holanda y á la Francia, que fueron las primeras en conquistar una parte de aquel vasto imperio.

No concluiríamos jamás, si tratásemos de narrar por extenso los milagros que ha operado la colonización inglesa. Basten decir en resumen, que es la primera potencia colonial, la más rica y poderosa, cuyos hijos habitan en las cinco partes del globo, cuyos productos se cambian en todas ellas, cuya bandera flamea en todos los puntos habitados, y cuyos lores son verdaderos príncipes por su poder, sus lances y su riqueza; y que todo es el resultado de la magna obra de su poder colonizador.

La Alemania moderna y unitaria ha comprendido las ventajas de la colonización, y se ocupa activamente en expropiar territorios en el África y en la Océania, para fundar establecimientos con el excedente de su población y asegurar por ese medio su dominio. En la América del Sur, tenemos una imitación feliz de la colonización británica, y es la que se está operando en la Confederación Argentina.

Pondremos aquí puntos suspensivos, y volveremos á tratar esta cuestión en la parte que se refiere á nuestra patria, á nuestro modesto territorio, para deducir los medios que se han empleado ó se deben emplear para atraer una inmigración útil de colonos honrados, laboriosos é inteligentes, que nos ayuden á mejorar y perfeccionar nuestros medios de existencia; porque la inmigración perniciosa es una gran plaga que debemos evitar.

**Crónica.**

**SANTORAL.**—Mañana, Miércoles 12. La Corona de Espinas de N. S. J., santos Gregorio Magno papa y doctor, y el patrocinio de san Francisco Javier.

Jueves 13. Santos Leandro arzobispo, Anselmo obispo, Balomón y Rodrigo mártires, y Eufrosiana virgen.

**BOMBAS DE GUARDIA.**—Mañana, Miércoles, hará la guardia de depósito la Compañía «Nueve de Octubre» número 11, é el Jueves la «Avilés» número 12.

**BOTICAS DE TURNO.**—En la presente semana hacen este servicio las siguientes:

La «Botica de la Salud» situada en la esquina intersección de las calles «Teatro» y «Colón». «Ofici»

na de Farmacias situada en la calle «Nueve de Octubre.»

Hemos recibido de Quito la siguiente:

Reparto de Correspondencia, Urbana a domicilio.

Quito, Marzo 6 de 1890.

S. S. R. R. de «Los Andes. Mui señores nuestros.

Por el adjunto aviso conocerán U.U. el objeto de la Empresa que hemos establecido en esta Ciudad, i como deseamos dar a nuestro propósito el impulso posible, invitamos a todas las redacciones de periódicos de la República que tengan Agencias en esta ciudad, para que si lo juzgaren conveniente nos encarguen la entrega a domicilio, sin que exijamos mas recompensa que una suscripción durante el tiempo que corra de nuestra cuenta el reparte.

Si como lo esperamos, tuvieren U. U. a bien encargarnos de distribuir su importante periódico, bajo las condiciones expresadas, se servirán ordenar a su Agente en esta, nos entregue la lista de los suscritos, i el número de ejemplares respectivos en cada correo inclusa nuestra suscripción, i esperamos dejar a U. U. satisfechos con el servicio de la Empresa.

Debemos advertir que nuestro Establecimiento marcha de acuerdo con la Administración General de correos que protege decididamente el buen éxito con su eficaz cooperación.

De U. U. atentos i S. S.

A. Jiménez.

**AGENCIA**

DE REPARTO DE CORRESPONDENCIA Urbana a domicilio.

A medida que los pueblos avanzan en su civilización, acrece también las necesidades propias de su cultura adelanto, i no puede negarse que aún a través de las circunstancias políticas que tanto han agitado a nuestra Patria, el progreso material e intelectual no ha dejado de hacerse sentir entre nosotros; pues de pocos años acá aún el taller de menestral ha salido de esa miserable rutina de tiempos tan atrasados, i hoy se ostenta con aseó i elegancia, ofreciendo las comodidades conquisitadas al adelanto de esta culta Capital.

El reparto de la correspondencia urbana a domicilio es, en esta ciudad una exigencia imprescindible, como lo ha sido en todo país civilizado i al establecer una Agencia particular con este objeto, hemos creído llenar un vacío, ofreciendo al público un servicio urbano cuya importancia, aunque desconocida hasta ahora, bien pronto llegará a hacerse notable por su benéfica influencia en las costumbres de cortesanía. Saltan a la vista los inconvenientes que ofrecen los carteros que se buscan al azar para el reparto de convites de todo género, tarjetas, partes, etc. etc.; pues tales carteros nunca llenan cumplidamente su cometido, por falta de bondad i muchas veces por no tener conocimiento de las personas o sus domicilios. Por tanto creemos atender a una necesidad de la época, al establecer nuestra Empresa, en condiciones que ofrezca, a quien la ocupé, las comodidades posibles i la más estricta puntualidad en la entrega. Con tal objeto la Agencia notará, tanto el nombre del remitente como el de las personas a quienes se dirija la comunicación, i los carteros tomarán el recibo de cumplido.

Siendo nuestro objeto poner la nueva Empresa al servicio de todas las clases sociales, hemos procurado en cuanto es posible fijar una remuneración adaptada a las circunstancias del país, año de que aún el pobre sea servido con prontitud i comodidad.

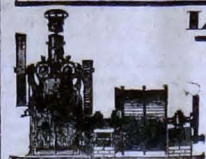
La Agencia repartirá a domicilio ó al público periódicos, tarjetas de felicitación, cumpleaños, despedida,

**RUSTON PROCTOR Y CIA LIMITED.**

**LINCOLN-Inglaterra.**

\* CONSTRUCTORES \*

de todas clases de Máquinas de Vapor para Minería y Industria.



Máquinas de Extracción.

243 Primeros premios.

14,500 Máquinas de Vapor vendidas.

1,700 OBREROS.

CATALOGOS

En español portugués, francés de parte y gratis.



MÁQUINA EMS-FIJA PARA LUC. ELECTRIC.



Máquinas fijas alta presión y Compound.

Máquinas Locomobiles verticales.

CALDERAS.

Molinos de harina y trapiches para caña de Azúcar.

TRILLADORAS.

**AVISO.**

La Señora María Antonia Ayala ha vendido entre otras cosas las acciones que posee en los sitios denominados Palo largo y Sauce, conocido este hoy con el nombre de Santa Rosa, de la jurisdicción de Babahoyo, en favor del Señor Lizardo Ramirez Ayala, lo que se pone en conocimiento del público para proceder á la inscripción en la oficina respectiva.

Guayaquil, Marzo 10 de 1890

VALLEJO.

**SALON ROCAFUERTE,**

PLAZA DEL MISMO NOMBRE.

Bajo la casa del señor doctor Modesto Jaramillo, se inaugurará, el sábado 8 de los corrientes.

En este nuevo establecimiento, encontrará el ilustre público de Guayaquil, un buen Café, hecho en máquina Automática, de las 5 de la mañana hasta las 11 de la noche, y una buena Cantina de los más finos licores importados del extranjero. Durante las horas indicadas se servirá chocolate, punch y bebidas con hielo de toda clase.

Guayaquil, Marzo 6 de 1890

G. M. BARCHI.

Propietario.

**COMPRA DE UNA CASA.**

Ante el escribano público Sr. Juan Rivas, he comprado el día 2 de octubre de 1889, una casa al Dr. Dr. Joaquín Luis F. Cordero i su Srta. Clemencia Molina, situada en Ciudad vieja, en la Callejón de «Naranjal», lo que pongo en conocimiento del público; i a la vez queda publicada en dicha compra la inscripción Municipal.—Guayaquil, Marzo 8 de 1890.

MANUEL DE IOAZA I AGUIRRE.

**Fabricación de VARILLAS DORADAS**

Procuramos para la completa instalación de esta fabricación, para exportación a Europa, todas las Máquinas y Aparatos según las más recientes y las más perfectas, y la mayor parte de ellas privilegiadas, sea por patentes.

**MÁQUINAS PARA ACEPIPLAR LAS MOLDURAS** FUNDACIONES DE LOS VAPOR.

**MÁQUINAS PARA MACHAR LA PASTA** FUNDACIONES DE LOS VAPOR.

**MÁQUINAS PARA ESTABLECER LA CAPA** FUNDACIONES DE LOS VAPOR.

**MÁQUINA PARA IMPRIMIR LOS ADDRESS** FUNDACIONES DE LOS VAPOR.

**CILINDROS DE ADEMO CRIBADOS PARA ESTE USO** FUNDACIONES DE LOS VAPOR.

Con todas las aplicaciones, las mejores piezas, y todas dando la más buena producción posible.

Se procura a quien lo desea, bienes Contramuestras, Gatos, Obletes, etc. etc. También se dan mayores informes circulares, libros, dibujos, grandes colecciones de autógrafos a escoger, etc., a quien los pide.

Prentice-Hall, 15, Princes Street, Londres.

John HECKHAUSEN & WEISS, Colonia y Rhin Fábricas de Máquinas y Establecimiento de Trabajo.

Envío en BARRILES de ORO y primeros Premios. El más grande establecimiento para dichas especialidades.

visitas, etc. etc.; convites para fiestas, exequias i otras de todo género; partes de matrimonio, avisos comerciales, i en fin, toda correspondencia de esta clase.

La Empresa cuenta además con una pequeña pero bien surtida imprenta donde podrá trabajarse con prontitud todo pedido que llene el objeto que nos proponemos, pudiendo también encargarse de la redacción de convites etc.: todo esto a precios convencionales.

No desconocemos los obstáculos que la falta de costumbres opondrá a nuestra Empresa, pero tampoco desesperamos del éxito, contamos para esto con la cooperación de la parte culta i sensata de la sociedad, quien dará ánimo a nuestros pequeños i débiles esfuerzos.

**TARIFA**

Reparto a domicilio.

De la oficina a cinco cuadras de distancia, desde un ejemplar hasta diez. . . . . S/. 2 cts.

A mayor distancia. . . . . 4 "

De diez ejemplares hasta ciento. . . . . 1 "

Periódicos. [precio convencional.]

Reparto al público (no a domicilio) . . . . . 50 "

**Advertencias.**

Para el reparto a domicilio, los convites de toda clase deberán entregarse con un día de anticipación; los que se entregaren el mismo día para el que se invita pagará el doble de lo indicado en la tarifa.

En la oficina se encontrará de venta tarjetas de toda clase, papel de esquelar, sobres, etc.

La Agencia se encargará también de escribir los emas de convites, tarjetas é conforme a la lista que entreguen los interesados a precio convencional.

La oficina está situada en la Carrera de Chile calle de Escribanos, frente al Palacio de Justicia.

Quito, Febrero 20 de 1890

**Los Empresarios.**

EN UNA balza de la orilla del río se tomó anecho, casi a un cinco que había roto el candado de un cuarto, con el objeto de robar ¡Qué triste i doloroso es ver así a un joven que se lanza en la carrera del vicio!

**EXEQUIAS.**—Concurridas ha estado hoy las exequias fúnebres que por el eterno descanso del ilustre Don Manuel Galea, se han celebrado en la Iglesia de San Francisco.

Cumplimos un deber de amistad muy grato, haciendo constar ante nuestros lectores que, aun cuando es bien conocido la conducta inculcable de nuestro amigo el capitán Don Manuel López Arieta como hai otro u otros oficiales que llevan iguales los dos primeros nombres, no se confunda a aquel

con ningún otro, pues ya cierto diario de la localidad dió cuenta de algo, no muy honroso, referente a un capitán López, por más que después se explicase la equivocación.

Nuestro amigo el capitán Don Manuel López Arieta no pertenece a ningún cuerpo del Ejército; presta sus servicios en la Comandancia General del Distrito siendo objeto de merecida consideración por parte de sus Jefes como de sus subalternos.

**CUERPO DE BOMBEROS.** La ceremonia con que se entregó el Domingo las medallas i diplomas a los miembros de la compañía «Intrepida» N.º 5 fue solemnisima.

Fueron los agraciados: Juan H. Esteves, Ayudante Encargado.—Medalla de oro.

Pedro A. Elizalde, sargento.—Medalla de plata.

Manuel Pacheco, sargento.—Medalla de plata.

Benjamin Cordero, Modesto Abad, Manuel Pacheco, Francisco León, Atanasio Limones i Manuel Torres, Bomberos.—Diploma de Honor.

Al felicitar a estos distinguidos luchadores del implacable enemigo de Guayaquil, nos cumple también enviar nuestra palabra de aplauso a los que han sabido hacerlos justicia, interpretando con tan notoria muestra de civismo el reconocimiento público.

**SALON ROCAFUERTE.**—El Sábado se abrió al servicio público el establecimiento del señor Marchi, en la plaza del mismo nombre.

Ya cuentan los aficionados con un nuevo centro de reunión, donde, según los anuncios del estimable propietario se encontrará siempre buen café, buenos licores de las mejores clases, lunch, cena i refrescos.

Al recomendar a nuestros lectores el Salón Rocafuerte, hacemos votos por su prosperidad.

**PRESENTADAS á la Junta de Crédito público las propuestas del Comisionado de los Tenedores de Bonos, se ha negado á discutirlas, apoyada en el Decreto Legislativo en que se la autoriza para la conversión de la deuda externa; pues no teniendo fondos con que amortizar, es infructuoso todo arreglo, desde cuando no podía llevarse á cabo por falta de la base primordial. Ahora toca al Ejecutivo, de acuerdo con el Consejo de Estado, verificar el empréstito necesario para la amortización; pues sin ésto no puede la Junta proceder á arreglo de ninguna naturaleza.** (De «El Independiente» de Quito.)

**TELEGRAMA de Latacunga,** que ayer á las 6 p. m. Rosalino Diaz asesinó de una puñalada á Nieves Campos ó hirió de muerte á un tal Viera y Tránsito Viera. El criminal desapareció. (De «El Telegrama» de Quito.)



